

29799



Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

*A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

Copia PRIMERA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVATIUNCONSULT CIA.LTDA.

Otorgada por GUSTAVO DANIEL GALLEGOS DÁVILA

A favor de FERNANDA JACKELINE ROBALINO JÁCOME

El 02 DE JULIO DEL 2013

Parroquia

Cuantía \$ 199,00 G.G.

Quito, a 02 DE JULIO DEL 2013

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.



QUE OTORGA: GUSTAVO DANIEL GALLEGOS DÁVILA

A FAVOR DE: FERNANDA JACKELINE ROBALINO JÁCOME

CUANTIA: 199,00

DI: 2 COPIAS

Escritura No. 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de julio del año dos mil trece, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda (E) del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., el señor GUSTAVO DANIEL GALLEGOS DÁVILA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho dos cinco tres uno cinco seis (1708253156), en calidad de Cedente; y, la señorita FERNANDA JACKELINE ROBALINO JÁCOME, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres seis cinco ocho cinco nueve cinco (1103658595), en calidad de Cesionaria. Los comparecientesson mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado el primero y soltera la segunda, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de Cedente el señor Gustavo Daniel Gallegos Dávila, de estado civil divorciado; y, como Cesionaria comparece el señorita Fernanda Jackeline Robalino Jácome, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidades ecuatorianas, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de julio del año dos mil nueve ante el Notario Undécimo del Cantón Quito encargado, Doctor Luis Vargas Hinostroza, se constituyó la compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de agosto del año dos mil nueve. b) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de julio del año dos mil diez, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito encargado, Dr. Luis Vargas Hinostroza, el señor Mario Ernesto Cevallos Campoverde, cedió ciento treinta y tres participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de los señores Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, Iván Marcelo Vega Dávila y Javier Francisco Rhea Freire, escritura pública que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de agosto del año dos mil diez. d) Mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del año dos mil doce, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de abril del año dos mil doce, los señores Fabián Mauricio

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



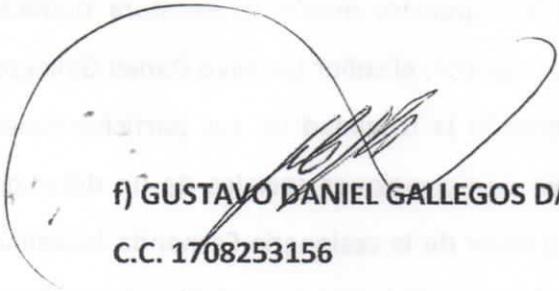
Rodríguez Herrera, Iván Marcelo Vega Dávila y Javier Francisco Rhea Freire, cedieron la totalidad de sus participaciones sociales, en favor de los cesionarios Jorge Bekim Zambrano Salazar, Gustavo Daniel Gallegos Dávila y Antonio Roberto Villavicencio Rosero; e) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de marzo de dos mil trece, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de abril de dos mil trece, los cónyuges Antonio Roberto Villavicencio Rosero y señora Susana Salomé Ruales Palma, ceden la totalidad de sus participaciones sociales, a favor de la cesionaria Carla Yomar Cumbal Jiménez; f) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA, celebrada el diecinueve de junio del año dos mil trece, en lo que se refiere al único punto del orden del día, por unanimidad resolvió aceptar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Gustavo Daniel Gallegos Dávila a favor de la cesionaria Fernanda Jackeline Robalino Jácome. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base en lo expuesto, mediante escritura pública, conforme lo prevé la Ley de Compañías vigente, el señor Gustavo Daniel Gallegos Dávila, cede y traspasa por valor recibido la totalidad de sus participaciones constantes en ciento noventa y nueve participaciones sociales de un dólar de valor cada una, pagadas y saneadas, a favor de la cesionaria Fernanda Jackeline Robalino Jácome; cesión que se hace de las participaciones que el cedente tiene en la cantidad antes mencionada en la compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA. Tanto el Cedente como la Cesionaria declaran que por efectos de esta cesión nada tienen que reclamarse en el futuro. El Cedente expresamente declara recibir en esta fecha el valor de las participaciones que cede, mediante el presente instrumento. De igual manera, expresamente se aclara que el cedente no se reserva ninguna participación dentro del capital social de la compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA. La cesión se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
----------------	-------------------	---

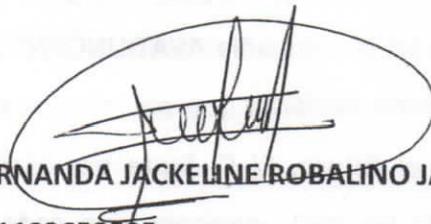
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

		CADA UNA
Gustavo Daniel	Fernanda Jackeline	
Gallegos Dávila	Robalino Jácome	199
TOTAL		199

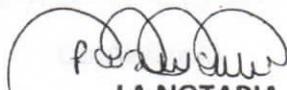
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Carlos Padrón Romero, con matrícula profesional número cinco mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



f) **GUSTAVO DANIEL GALLEGOS DÁVILA**
C.C. 1708253156



f) **FERNANDA JACKELINE ROBALINO JÁCOME**
C.C. 1103658595



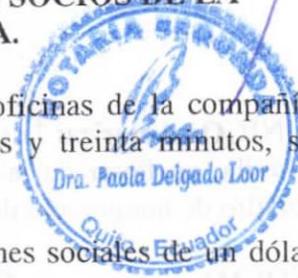
LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.**

En el DM de Quito, a los 19 días del mes de junio de 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris, N34-40, siendo las once horas y treinta minutos, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía:



- Jorge Bekim Zambrano Salazar, propietario de 199 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 199,00;
- Gustavo Daniel Gallegos Dávila, propietario de 199 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a \$ 199,00;
- Carla Yomar Cumbal Jiménez, propietario de 2 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 2,00;

Quienes representan el ciento por ciento del capital social, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo que determina la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

La presente acta se halla presidida por la señor Jorge Bekim Zambrano Salazar, actúa como secretaria de la Junta la señorita Carla Yomar Cumbal Jiménez Gerente General de la compañía.

UNICO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por el señor Gustavo Daniel Gallegos Dávila, en favor de la cesionaria Fernanda Jackeline Robalino Jácome; así como la admisión de la nueva socia.

Toma la palabra el Presidente y con respecto al Único punto el Orden del día manifiesta la voluntad del señor Gustavo Daniel Gallegos Dávila, en ceder la totalidad de sus participaciones, esto es 199 participaciones de un dólar de valor cada una, en favor de la cesionaria señorita Fernanda Jackeline Robalino Jácome, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Gustavo Daniel Gallegos Dávila	Fernanda Jackeline Robalino Jácome	199
TOTAL		199

Se solicita también a los socios presentes que autoricen la admisión de la nueva socia en la Compañía.

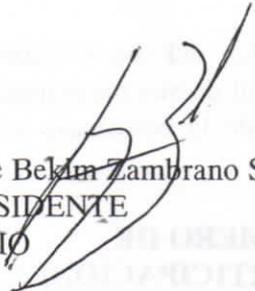
Luego de deliberar la junta por unanimidad resuelve:

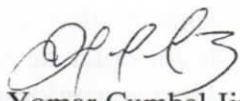
UNICO: Autorizar la cesión de participaciones realizada por el señor Gustavo Daniel Gallegos Dávila, en favor de la cesionaria señorita Fernanda Jackeline Robalino Jácome. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL Suscrito y Pagado	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Bekim Zambrano Salazar	\$ 199,00	199
Fernanda Jackeline Robalino Jácome	\$ 199,00	199
Carla Yomar Cumbal Jiménez	\$ 2,00	2
Total	\$ 400,00	400

Así también se autoriza la admisión de la nueva socia de la Compañía.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de ésta sesión a más de los socios concurrentes.


Jorge Bekim Zambrano Salazar
PRESIDENTE
SOCIO


Carla Yomar Cumbal Jiménez
GERENTE GENERAL
SOCIO


Gustavo Daniel Gallegos Dávila
SOCIO

CERTIFICACION



Yo, Carla Yomar Cumbal Jiménez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en sesión realizada el día 19 de junio de 2013, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó en lo que se refiere al único punto del orden del día, la cesión de 199 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, conforme al siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS \$ 1,00 de valor cada una
Gustavo Daniel Gallegos Dávila	Fernanda Jackeline Robalino Jácome	199
TOTAL		199

En total se ceden 199 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Tanto los cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Por cumplir con todas las formalidades requeridas en la Ley y estatutos de la compañía, autorizo se proceda con la realización de la escritura de cesión de participaciones.

Quito, 19 de Junio de 2013.


Carla Yomar Cumbal Jiménez
GERENTE GENERAL
AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.

Quito DM, 19 de abril de 2013



Señorita
Carla Yomar Cumbal Jiménez
Ciudad.-

De mi Consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años.

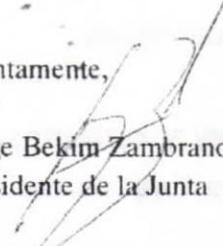
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extra judicial, además de las consignadas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera felicitación por tal designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

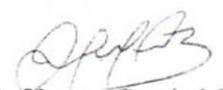
Se servirá consignar la aceptación del cargo para lo cual ha sido electo al pie del presente documento.

AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el 30 de julio de 2009, aprobada mediante Resolución No. SC.II.DJC.Q.09. 003293 de 11 de agosto de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 19 de agosto de 2009.

Atentamente,


Jorge Bekim Zambrano Salazar
Presidente de la Junta

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta fecha y en este mismo lugar lo ACEPTO.


Carla Yomar Cumbal Jiménez
C.I. 1721079463

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16864
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7109
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/04/2013
FECHA ACEPTACION:	19/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1721079463	CUMBAL JIMENEZ CARLA YOMAR	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 30/07/2009 NOTARIA 11 UIO RM 19/08/2009 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 21 JUL 2013

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0120676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170825315-6

GALLEGOS DAVILA GUSTAVO DANIEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 14 MAYO 1974
 006- 0165 04325 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974




ECUATORIANA***** E3333I3142
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR GUSTAVO GALLEGOS
 PATRICIA ELIZABETH DAVILA
 QUITO 28/09/2005
 28/09/2017
 REN 1653817
 Pch.



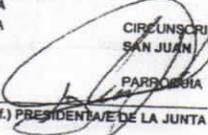

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
 022 - 0226 1708253156
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GALLEGOS DAVILA GUSTAVO DANIEL

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN JUAN 1
 PARROQUIA
 LA AMERICA
 ZONA

1) PRESIDENTE/DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE CIUDADANÍA Y IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 110365859-5

ROBALINO JACOME FERNANDA JACKELINE
 MORONA SAN/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA

06 MARZO 1991

003- 0001 00795 F

TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1991




ECUATORIANA***** V3333V3222

SOLTERO ESTUDIANTE

JOSE MESIAS ROBALINO
 MARIA JACKELINE JACOME

RUMINAHUI 23/06/2011

23/06/2023

REN 3958873




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

069
 069 - 0195 1103658595

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROBALINO JACOME FERNANDA JACKELINE

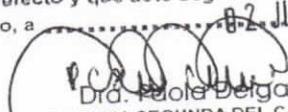
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 PROVINCIA RUMINAHUI SANGOLQUI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 02 JUL 2013


 Dra. Paola Bergado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVATIUNCONSULT CIA.LTDA., OTORGADO POR: **GUSTAVO DANIEL GALLEGOS DÁVILA**, A FAVOR DE: **FERNANDA JACKELINE ROBALINO JÁCOME**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

ST.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



DC



ST

DC

ST

DC

ST

DC



Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., celebrada el 30 de julio del 2009, ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** de la cesión de participaciones de dicha compañía que otorga GUSTAVO DANIEL GALLEGOS DAVILA a favor de FERNANDA JACKELINE ROBALINO JACOME, celebrada el 02 de julio del 2013, ante la doctora Paola Delgado Loo, Notaria Segunda del cantón Quito.- Quito, a ocho de julio del dos mil trece.-




Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	430
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103658595	ROBALINO JACOME FERNANDA JACKELINE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708253156	GALLEGOS DAVILA GUSTAVO DANIEL	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 199 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2669 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL



2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

